

**LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES,
QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO
HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**

| | | |
|---|--|--|
| <p>Exp. 1177/2016 <u>Partes:</u> Cecilia Teresa Orduña <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 707/2016 <u>Partes:</u> Ildelfonso Ojeda Mateo vs Martín Corona Jiménez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se decreta la caducidad de la instancia, extinguiendo esta última pero no la acción, volviendo las cosas al estado que tenían hasta antes de la presentación de la demanda; una vez que cause estado el presente auto, se ordena hacer la devolución a la parte actora del documento exhibido como fundatorio de la acción, debiendo comparecer a recibir dicho documento, apercibido que de no hacerlo se remitirán al archivo judicial de Estado para su guarda y custodia. En relación al escrito que se provee, dígase al promovente que debe estarse ordenado a lo acordado en líneas que anteceden.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1001/2015 <u>Partes:</u> Rafael Pérez Palestina y Laura Mishell Hernández Ramos <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p> | <p>Se tiene al Director de persona de la SEP, dando contestación al diverso 205 del índice de este juzgado, con el contenido del mismo se ordena dar vista a las partes para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés convenga.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1151/2011 <u>Partes:</u> Martina Vicente Vázquez <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1297/2016 <u>Partes:</u> Ricardo Arturo Gamboa Pérez vs Margarita Rosas Gómez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Precaut. embargo</p> | <p>Dígase al promovente que se acordará lo procedente una vez que sea devuelto el exhorto enviado al Juez de lo Civil competente en Tuxpan, Veracruz.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 965/2015 <u>Partes:</u> Eva García Andrade <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Inform. Testimonial</p> | <p>Dígase a la promovente que su petición se encuentra otorgada con fecha 29 de enero de 2016.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1341/2005 <u>Partes:</u> Edith Viveros Martagón vs Juan Carlos López Martínez <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p> | <p>Dígase al ocursoante que debe estarse a lo acordado en el auto de fecha 13 de febrero de 2017.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1307/2016 <u>Partes:</u> Blanca Rosa Alfonso Rojas vs Micaela Peña Andrés <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Dígase al accionante que deberá aclarar su petición, puesto que la demanda propuesta de su parte fue admitida en auto de 11 de noviembre de 2016.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 797/2016 <u>Partes:</u> Graciela Fabiola Uriarte Pantoja <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al promovente exhibiendo una acta de matrimonio y dos actas de nacimiento, las cuales se agregan para los efectos legales procedentes.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>Exp. 139/2015 <u>Partes:</u> José Luis Rivera Jiménez <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P. <u>Juicio:</u> Reconoc.paternida</p> | <p>Se requiere al promovente para que en el término de 3 día, proporcione el domicilio particular de Alonso Encarnación Ramos, a fin de hacerle saber la tramitación del presente juicio.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 219/2014 <u>Partes:</u> Alma Delia Marina Hernández vs Salvador Antonio Sánchez Campos <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Como lo solicita el accionante, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia definitiva correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1227/2016 <u>Partes:</u> María del Carmen Polo Bernabé vs Juan Polo Bernabé <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Reivindicatorio</p> | <p>Dígase a la Síndico Municipal y representante del H. Ayuntamiento de Xiutetelco, que se desecha su ocurso de cuenta, dado que no es parte dentro del presente juicio.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 145/2015 <u>Partes:</u> Lilia Alvarado Romero vs Yuriana Romero Ortiz <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene a la promovente exhibiendo una dicha de depósito por concepto de la parte proporcional que le corresponde de los honorarios del perito tercero en discordia designado por este Tribunal; en orden a ello, se ordena darle vista para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1407/2016 <u>Partes:</u> José Rogelio Dionisio Andrés y otra vs Erika Dionicio Salvador y otro <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Guarda y custodia</p> | <p>Como lo solicitan los promoventes, se ordena expedir, a su costa, copias certificadas de las constancias que indican. En relación a la segunda de sus peticiones, dígamele que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que debe estarse a lo ordenado en la parte final de la diligencia de 23 de febrero de 2017.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1541/2016 <u>Partes:</u> Cinthia Hernández Martínez y Magdalena Ortega Baez <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Pérdida patria potestad</p> | <p>Se tiene al Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Dir. de Asistencia Jurídica, rindiendo el informe solicitado, con el contenido del mismo se ordena dar vista a la actora para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 461/2012 <u>Partes:</u> José Antono Huerta Rodríguez vs Hipólito Santos de la Bodega <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Ejecutivo civil</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se señalan las 13:00 horas del día 18 de abril de 2017 para que tenga verificativo la primera y pública almoneda, en los términos ordenados por auto de 17 de enero de 2017, formando parte integrante del proveído antes mencionado</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1193/2015 <u>Partes:</u> Ángel Carreón Marín vs Lucina García Domínguez y otra <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene a los ocursoantes exhibiendo actualización de la planilla de liquidación de sentencia, con la misma se da vista a la parte contraria para que dentro del término de 3 días, manifieste lo que a su interés legal convenga.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 273/2012 <u>Partes:</u> Eduardo Guerra Márquez vs Roberto Medina Nicolás y otra <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Como lo solicita el accionante, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente, respecto a la planilla de liquidación de sentencia.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1387/2016 <u>Partes:</u> Victoria Eugenia Ríos Martínez vs Oliva Cañizo Vázquez y otros <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> División cosa común</p> | <p>Dígase al promovente que se acordará el escrito una vez que acredite que Armando Aburto Mejía, es el representante legal de Multibanco Mercantil Probusa S.A...</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Exp. 1425/2009 <u>Partes:</u> Víctor Manuel Hernández Ascencio vs Constancio García Calderón <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene al ocursoante en su carácter de perito nombrado por la prte actora, aceptando por escrito el cargo conferido y protestando su fiel y leal desempeño, anexando copia certificada de una cédula profesional. Por cuanto hace a su segundo ocurso, se le tiene emitiendo su dictamen pericial en avalúo; con el contenido del mismo se da vista a la parte contraria, a fin de que en el término de 3 días, manifieste lo que a su interés legal corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1509/2011 <u>Partes:</u> Pablo Brigido Bruno y otro vs Noe Méndez Pablo y otro <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Dígase a la ocursoante que se acordará su escrito una vez que sea resuelto el recurso de revisión interpuesto por Miguel Ángel Méndez Bruno, dentro del juicio de amparo indirecto 1100/2016, toca de revisión R-436/2016.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 837/2016 <u>Partes:</u> José Juan Hernández Méndez, vs Marisol López San Pedro y otras <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, se les declara perdido su derecho y se ordena hacerles las subsecuentes notificaciones por estrados, aún las de carácter personal. Se procede a preparar las pruebas ofrecidas por las partes, se abre el juicio a desahogo de pruebas por el término de 15 días, dentro del que deberán desahogarse los medios probatorios que se admitieron, ordenándose realizar el computo correspondiente.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1415/2016 <u>Partes:</u> Beatríz de a Cruz Cortés vs José de Jesús Tellez López <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p> | <p>Dígase al promovente que no ha lugar a girar de nueva cuenta el oficio a que hace referencia, dado que el mismo se encuentra a su disposición en la Comisaría de este juzgado. Respecto a la segunda de sus peticiones, esta autoridad se encuentra imposibilitada para fijar la pensión provisional solicitada y se le requiere para que en el término de 10 días ofrezca pruebas documentales tendientes a demostrar el monto a que ascienden las necesidades alimentarias de los menores acreedores.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 555/2016 <u>Partes:</u> José Juan Hernández Méndez vs Gloria Toribio Rosas y otras <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene al Juez de lo Civil de Tlatlauquitepec, Puebla, devolviendo el exhorto que le fuera enviado, diligenciado; con el mismo se da vista a las partes para que en el término de 3 días, manifiesten lo que a su interés convenga.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 383/2016 <u>Partes:</u> Angélica Marín Andrade vs María Bartola Juana Hernández Chino y otras <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Usucapión</p> | <p>Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, comunicando que dentro del toca 612/2016 se dictó una resolución en los términos que del mismo se desprenden y se le tiene devolviendo autos originales del expediente en que se actúa; con el contenido del presente autos se da vista a las partes para que en el término de 3 días, manifiesten lo que a su interés convenga.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1215/2016 <u>Partes:</u> Sara Mendoza Pérez vs Mucio Lobato Juárez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Usucapión</p> | <p>Como lo solicita la ocursoante, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 283/2016 <u>Partes:</u> Edgar Alberto Martínez Martínez vs Norma Muñoz Gómez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se concede a las partes un término común de 2 días, a fin de que formulen los alegatos que en derecho les corresponda, debiendo correr el término al día siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 803/2014 <u>Partes:</u> Antolina Lagunez Olarte vs Miguel Becerra Alvarez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene a los promoventes exhibiendo actualización de planilla de liquidación de sentencia; con la misma se da vista a la parte contraria para que en el término de 3 días manifiesten lo que a su interés legal corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Exp. 65/2017 <u>Partes:</u> María Antonia Martínez Lucas vs Nicolás Belén Ramos <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Usucapión</p> | <p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial y a la Síndico Municipal, ambos de Teziutlán, Puebla, señalando domicilio para notificaciones, nombrando abogado patrono y autorizando para recibir notificaciones a las persona que indica, ofreciendo pruebas y dando contestación a la demanda instaurada en su contra. Con el material probatorio ofrecido por la parte demandada, se da vista a la actora para que dentro del término de 3 días, de estimarlo necesario, objete y ofrezca pruebas.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 667/2015 <u>Partes:</u> José Luis Azucena Silva vs Martha Margarita Astorga Flores <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Guarda y custodia</p> | <p>Dígase al promovente que debe estarse a lo acordado en el auto que antecede.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 23/2014 <u>Partes:</u> Cristina Joaquín Salas y Armando Rosales Maza <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p> | <p>Como lo solicita la ocursante, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1555/2016 <u>Partes:</u> Mario Manilla Mendoza vs Emma Córdoba Galván <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p> | <p>Dígase al promovente que una vez que se reciba el exhorto número 24 de fecha 9 de enero del año en curso, se estará en posibilidad de señalar nuevo día y hora para el desahogo de la junta de avenencia.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 741/2014 <u>Partes:</u> Juan González Alvarado vs Orlanda Aguilar Martínez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>1°. Como lo solicita el promovente, se declara que la resolución de fecha 7 de julio de 2016 ha causado estado. 2°. Por lo que hace al segundo de los ocursos, se tiene al promovente exhibiendo lanilla de liquidación de sentencia; en consecuencia, se da vista a la parte contraria, a fin de que en el término de 3 días, manifieste lo que a su derecho e interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 685/2016 <u>Partes:</u> María Cristina Pérez de la Cruz y René Medina Arias <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p> | <p>Se tiene a los promoventes dando cumplimiento al auto de 31 de enero del año en curso; como lo solicitan, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución que en derecho proceda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1487/2016 <u>Partes:</u> Rutilio Casiano Méndez y otros vs Dora Alba Hernández Luna y otro <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Interpelación</p> | <p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, atento a que la interpelación judicial únicamente consiste en intimar o mandar intimar al deudor para que cumpla con lo que es a su cargo, lo cual fue realizado mediante diligencia de 20 de febrero de 2017.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1047/2012 <u>Partes:</u> Alex Benitez Cuellar vs Gerardo Nader Suárez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Toda vez que ninguna de las partes entro del juicio, recurrió la interlocutoria pronunciada con fecha 16 de febrero del año en curso, se declara que la misma ha causado ejecutoria. En relación a la segunda de sus peticiones, como lo solicita, pásense os autos al Diligenciaro adscrito, a fin de que asociado de la parte actora se constituyan en el domicilio de la parte demandada y lo requiera del pago de la cantidad por la cual fue aprobada a liquidación de sentencia mencionada con anterioridad.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1191/2015 <u>Partes:</u> Jesús Contreras Méndez y otra vs Marco Antonio Luna Hernández y otra <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Jurisdicc. voluntaria</p> | <p>Dígase al promovente que se señala el término de 3 días, a fin de que aclare su petición, pues su solicitud es imprecisa, apercibido que de no hacerlo se desechará el escrito que se provee.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>Exp. 173/2014 <u>Partes:</u> Casimiro Bernabé Cruz vs Francisco Guerrero García y otros <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Reivindicatorio</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se declara que el auto de fecha 14 de febrero del año en curso, ha causado estado. Se ordena devolverle los documentos exhibidos, previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1313/201 <u>Partes:</u> María cabrea Tinajero vs Manuel Lapuente Zorrilla y otros <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Usucapión</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia definitiva que en derecho proceda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 3992016 <u>Partes:</u> Fernando Salazar Martínez y otros vs Angel Aburto Melchor y otros <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se decreta la caducidad de la instancia, extinguiendo esta última pero no la acción, volviendo las cosas al estado que tenían hasta antes de la presentación de la demanda; una vez que cause estado el presente auto, se ordena hacer la devolución a la parte actora del documento exhibido como fundatorio de la acción, debiendo comparecer a recibir dicho documento, apercibido que de no hacerlo se remitirán los autos al archivo judicial de Estado para su guarda y custodia. En relación al escrito que se provee, dígase al promovente que debe estarse ordenado a lo acordado en líneas que anteceden.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 287/2016 <u>Partes:</u> Juan Manuel del Carmen Antonio y otro vs Cecilio Peralta Luna <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad, devolviendo las copias certificadas de la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento de los de este juzgado; con el contenido del presente auto se da vista a las partes para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1263/2011 <u>Partes:</u> José Jesús Jaimes Ruíz vs María Adriana Saavedra Uribe <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Cumplim. convenio</p> | <p>Como lo solicita el promovente, expídasele, a su costa, copias certificadas por duplicado de las constancias que indica.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1569/2016 <u>Partes:</u> Librada Ortiz Aguilar y otros <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución respecto a las presentes diligencias de información testimonial ad-perpetuam.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1409/2016 <u>Partes:</u> Ascención Hernández Guzmán vs Claravador Baltazar <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p> | <p>Dígasele al promovente que se desecha el recurso de reclamación que intenta hacer valer en contra del auto de 16 de diciembre de 2016, dado que el mismo resulta ser extemporáneo, ya que el auto que intenta combatir fue notificado a la promovente el 27 de enero del año en curso.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 2037/2003 <u>Partes:</u> Bonifacio Herrera Cruz y otros. <u>Se notifica a:</u> Partes y M.p. <u>Juicio:</u> Intestamentario.</p> | <p>Como lo solicita el promovente, por conducto de la secretaria de este juzgado, expidánsese las copias certificadas que refiere en el escrito que se provee, autorizando a la licenciada que menciona previa identificación.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1023/2016 <u>Partes:</u> Lucia Carlos Hipólito Vs. Carlos Hernández Olivares. <u>Se notifica a:</u> Partes y M. p. <u>Juicio:</u> Alimentos.</p> | <p>Digase al promovente que se desecha su ocurso de cuenta, dado que no es parte dentro del presente juicio.</p> | <p>Auto de: 10 de Marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 289/1990 <u>Partes:</u> Silverio castillo Mote Vs. Manuel Sánchez Aguilar. <u>Se notifica a:</u> partes <u>Juicio:</u> Ejecutivo Mercantil.</p> | <p>Téngase al ocursoante haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden y como lo solicita se le tiene exhibiendo planilla de liquidacion de sentencia, consecuentemente dese vista a la parte contraria a efecto de que dentro del termino de tres dias manifieste lo que a su derecho e interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Exp. 1411/2016 <u>Partes:</u> Renato Martínez Escutia Vs. Cesar Rojas García <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Ejecutivo Mercantil</p> | <p>Como lo solicita el promovente, requierase al demandado para que dentro del termino de tres dias siguientes a la notificación del presente auto hagan entrega al depositario judicial nombrado dentro de las presentes actuaciones de los bienes muebles embargados por diligencia de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de treinta valores. Por lo que respecta a su segundo escrito téngase al ocurso dando contestación a la vista que se le mandó dar en los términos que de su escrito de cuenta se desprenden, y se le tiene designando perito de su parte dentro de la prueba pericial en grafoscopia y documentoscopia ofrecida por su contraria y quien en señal de aceptación firma el mencionado ocurso sin que adicione cuestionario.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 843/2016 <u>Partes:</u> José Juan Hernández Méndez vs Angélica Villa Amaya <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Toda vez que los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, se les declara perdido su derecho y se ordena hacerles las subsecuentes notificaciones por estrados, aún las de carácter personal. Se procede a preparar las pruebas ofrecidas por las partes, se abre el juicio a desahogo de pruebas por el término de 15 días, dentro del que deberán desahogarse los medios probatorios que se admitieron, ordenándose realizar el computo correspondiente.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1009/2016 <u>Partes:</u> Heriberto Benitez Prado vs Rogelio Eduardo Ybarra Mtz y/o... <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Se tiene al ocurso endonsando en propiedad el documento base de la acción en favor de la Licenciada Nidia Benitez Cuellar; en orden a ello, se le concede cualquier día y hora hábil de oficina (previa cita), a fin de que comparezca a endosar el documento fundatorio de la acción.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 825/2015 <u>Partes:</u> Adolfo Martínez Vázquez vs Juez Registro Edo. Civil de Acateno, Pue <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Rect. Acta Nac.</p> | <p>Se ordena hacer saber de la existencia del presente juicio a Sabina Martínez Vázquez, mediante un edicto que se publique mediante el periódico "El Sol de Puebla", a fin de que en el plazo de 3 días siguientes e la publicación del edicto, comparezca a hacer valer lo que a su derecho e interés legal convenga, haciendo de su conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran en la Secretaría del Juzgado.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 971/2016 <u>Partes:</u> María Felix García Reyes y otros <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad, dando contestación al informe solicitado en los términos que refiere, con el contenido del mismo se da vista a la parte denunciante para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1239/2016 <u>Partes:</u> Socorro Guerrero González y otros <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al promovente exhibiendo el edicto ordenado en autos.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1531/2016 <u>Partes:</u> Marco Antonio Reyes Alberto vs Agustina Hernández Hernández y otros <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Usucapión</p> | <p>Se tiene la Síndico Municipal de Xiutetelco, Puebla, señalando domicilio para notificaciones, nombrando abogado patrono y autorizando para recibir notificaciones a las persona que indica, ofreciendo pruebas y dando contestación a la demanda instaurada en su contra. Con el material probatorio ofrecido por la parte demandada, se da vista a la actora para que dentro del término de 3 días, de estimarlo necesario, objete y ofrezca pruebas.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1289/2016 <u>Partes:</u> Lourdes González Nochebuena y otros <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo solicita el promovente se manda poner los autos a la vista de los interesados por el término de 5 días para que, si lo estiman conveniente, se impongan de lo actuado.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>Exp. 367/2010 <u>Partes:</u> María Elena Miranda Sosa <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al Notario Público No. 4 de este Dtto. Judicial, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa, sin haberse otorgado la escritura pública correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 7/2014 <u>Partes:</u> Abigail Moreno Cruz <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al Juez Triugésimo Séptimo de lo Familiar de la Cd. de México, devolviendo el exhorto número 10 de los de este juzgado, sin diligenciar, con el contenido del mismo se da vista a la parte denunciante para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 11/2016 <u>Partes:</u> Susana Bautista de la Cruz <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al promovente exhibiendo en copias certificadas ante Notario Público, cuatro actas de nacimiento, las que se mandan a agregar, como lo solicita, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 949/2016 <u>Partes:</u> Bertha Márquez Medina <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al ocurso exhibiendo extracto de acta de defunción, que se manda a agregar a los autos y se le tiene ofreciendo información testimonial ad-perpetuam a fin de acreditar que Fortino Márquez Melgarejo y Fortino... fue la misma persona, así como los nombres de Hilaria Medina Casiano e Hilaria... son nombres que corresponden a la misma persona y nombrando testigos para tal efecto, señalándose para su desahogo cualquier día y hora hábil de oficina.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 63/2017 <u>Partes:</u> Ana Brigido Hilario y/o... <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al ocurso dando cumplimiento al requerimiento hecho con fecha 3 de febrero de 2017. Se tiene a Ana Brigido, también conocida como Anita Brigido y/o Ana Brigido Hilario, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Enrique Pablo también conocido como Enrique Pablo Brigido, nombrando como albacea provisional a la promovente, a quien se le requiere para que en el término de 3 días comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido. Dígase a la promovente que una vez que se acredite que el de cujus fue conocido indistintamente con los nombre que menciona en la denuncia, estará en aptitud de solicitar se publique el edicto correspondiente y se giren los oficios respectivos al Archivo General de Notarías y al Registro Público de la Propiedad. Se previene a la denunciante que en caso de omitir nombres y domicilios de presuntos herederos, todo lo actuado con posterioridad a la denuncia será nulo. Se tiene a la denunciante formulando avalúo. Se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito. Se tiene a la promovente ofreciendo información testimonial.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1115/2016 <u>Partes:</u> Rosalía López Posada <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se manda a poner los autos a la vista de los interesados por un término de 5 días para que, si lo estiman conveniente, se impongan de lo actuado.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 367/2016 <u>Partes:</u> Arnulfo Ávila Juárez <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Autorización judicial venta inmueble</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 583/2016 <u>Partes:</u> Jorge Rodolfo Castañeda Cedillo y Miryam López Bautista <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio voluntario</p> | <p>Se tiene a los interesados solicitando el divorcio incausado, motivo por el que se señalan las 12:30 horas del 5 de abril de 2017, a fin de que los cónyuges comparezcan a una junta de avenencia y, en su caso, ratifiquen la demanda y convenio adjunto.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Exp. 459/2014 <u>Partes:</u> Roberto Roldán González <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al Notario Público No. 2 de este Dtto. Judicial, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa, habiéndose otorgado a escritura pública correspondiente. Toda vez que por autos de 7 y 15 de febrero de 2017, se reservaron los escritos presentados ante la Oficialía Mayor de este Juzgado, de 9 de agosto de 2016 y 31 e enero de 2017, se acuerda: En relación al primer escrito de Claudia Guarneros Alvarado, por seguridad jurídica debe comparecer a ratificar tanto el contenido como la firma que calza el escrito, señalándose el término de 3 días, apercibida que de no comparecer se desechara la promoción respectiva. Referente al escrito de José Miguel Roldán González, dígamele que no ha lugar a acordar lo solicitado, toda vez que no es parte en el juicio. Se ordena engrosar el expedientillo formado.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1571/2016 <u>Partes:</u> Rufina Hipólito Castro <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se le tiene nombrando nuevos testigos de su parte, en sustitución de los nombrados con anterioridad, por los motivos que expresa en el ocurso que se provee.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1403/2016 <u>Partes:</u> Juan Méndez Peralta y otro <u>Se notifica a:</u> Actor y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad de este Dtto. Judicial, dando contestación al informe solicitado; con el contenido del mismo dese vista a la parte actora para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1243/2016 <u>Partes:</u> María de la Luz Ramos Guerra y otros <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Se tiene a los ocursoantes exhibiendo el edicto ordenado en autos, mismo que se agrega para que surta los efectos legales procedentes.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 499/2013 <u>Partes:</u> Julia Hernández Cabrera vs Rubén Méndez Murrieta <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p> | <p>Dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, atento a que no se ha resuelto la planilla de liquidación de sentencia admitida en auto de 22 de febrero de 2016</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 905/2016 <u>Partes:</u> Yolanda Santiago y Contreras vs Arturo Aarón Barberena Bandala <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Alimentos</p> | <p>Se tiene al titular de la oficina de Juicios Civiles, Asuntos Especiales y Penales del IMSS, dando contestación al informe solicitado en autos; con e contenido del oficio de mérito dese vista a la actora para que en el término de 3 días, manifieste lo que a su interés corresponda,</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1567/2016 <u>Partes:</u> Nestor Melgarejo Mena y otros <u>Se notifica a:</u> Actora y M.P. <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 23/2014 <u>Partes:</u> Cristina Joaquín Salas y Armando Rosales Maza <u>Se notifica a:</u> Partes y M.P. <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p> | <p>Como lo solicita el promovente, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia definitiva que en derecho corresponda.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 905/2015 <u>Partes:</u> Nicasia Hermenegildo Luján vs Porfiria Martínez Hernández <u>Se notifica a:</u> Demandada <u>Juicio:</u> Otorg. contr arrend</p> | <p>Se tiene al promovente renunciando al patrocinio de la parte actora; en orden a ello, se ordena notificarle el contenido del mismo en su domicilio particular ubicado en calle 16 de septiembre sin número, colonia El Progreso, San Juan Xiutetelco, Puebla.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

| | | |
|---|---|---|
| <p>Exh. 53/2017 <u>Partes:</u> Carlos Daniel Cordero Mijares y/o... vs Gerardo Gutiérrez Andrés y otro <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Auto de radicación. Como lo solicita la autoridad exhortante, túrnense los autos al Diligenciarlo adscrito, a fin de desahogar en sus términos el auto de fecha 4 de enero de 2017. Hecho que sea lo anterior devuélvase el exhorto a su lugar de origen.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exh. 50/2017 <u>Partes:</u> Sandra Yaseb Dib Varela vs Jesús Bando Cabañas y otros <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Auto de radicación. Como lo solicita la autoridad exhortate, túrnense los autos al Diligenciarlo adscrito, a fin de desahogar en sus términos el auto de fecha 2 de diciembre de 2016. Hecho que sea lo anterior devuélvase el exhorto a su lugar de origen.</p> | <p>Auto de: 13 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exh. 59/2017 <u>Partes:</u> David Pascacio De León vs Leandro Zarco Olvera <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Mercantil</p> | <p>Auto de radicación. Como lo solicita la autoridad exhortante, túrnense los autos al Diligenciarlo adscrito, a fin de desahogar en sus términos el auto de fecha 9 de febrero de 2017. Hecho que sea lo anterior devuélvase el exhorto a su lugar de origen.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exh. 61/2017 <u>Partes:</u> Concepción Mendoza Morales vs H. Ayuntamiento de Hueytamalco, Puebla <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Laboral</p> | <p>Auto de radicación. Como lo solicita la autoridad exhortante, túrnense los autos al Diligenciarlo adscrito, a fin de desahogar en sus términos el auto de fecha 2 de marzo de 2017. Hecho que sea lo anterior devuélvase el exhorto a su lugar de origen.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Exp. 1063/2009 <u>Partes:</u> José Luis Ordoñez Prado <u>Se notifica a:</u> Promovente <u>Juicio:</u> Intestamentario</p> | <p>Tomando en consideración que de la razón que antecede, se advierte que el expediente 1063/2009 de los del índice de este juzgado, fue remitido a la Notaría Pública No. 4 para la elaboración de la escritura correspondiente; se ordena ala Oficial Mayor que una vez que el mismo se encuentre en la Oficialía de este Juzgado, turne sus actuaciones y el expedientillo formado al ocurso, a la Secretaría de Acuerdos para el dictado correspondiente.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |
| <p>Expillo. Formado al oficio III-4438/2016 <u>Partes:</u> Ricardo Martín García Galindo Recurso de Queja Q-289/2016</p> | <p>Vista la razón que antecede, se tiene al Actuario Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, por hechas las manifestaciones que de su oficios se desprenden.</p> | <p>Auto de: 10 de marzo de 2017 Megj.</p> |

El Diligenciarlo Non.

C. Raúl Hernández Vázquez.